



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1446 /14-15



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a la brevedad y por escrito a través de quien corresponda sobre los siguientes puntos referidos al gasto de publicidad y difusión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Indique el presupuesto destinado a publicidad y difusión de los programas y actos de gobierno, como también a contrataciones específicas de idéntica índole que se paguen a través de la partida "servicios no personales", para el ejercicio 2014, respecto de:
 - a) Administración Central.
 - b) Cada uno de los Organismos Descentralizados.
 - c) Cada una de las Instituciones de Previsión Social.
 - d) Instituto Provincial de Loterías y Casinos.
 - e) I.O.M.A.
 - f) Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - g) Caja de Previsión Social del Banco Provincia.

- 2) Indique los recursos ejecutados durante el año 2014, hasta el mes próximo anterior a la toma de conocimiento del presente, en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



concepto de publicidad y difusión de programas y actos de gobierno, como también de contrataciones específicas de idéntica índole que se paguen a través de la partida "servicios no personales", detallando dicha información respecto de cada uno de los ítems a), b), c), d), e), f), y g) del punto 1 de la presente solicitud.

- 3) Indique los medios de comunicación o agencia publicitaria; sus titulares, sean personas físicas o jurídicas; y el monto de las pautas publicitarias y/o contratos de idéntica índole, que se hayan pagado a través de la partida "servicios no personales", desde el 1 de Enero del año 2014 hasta el mes próximo anterior de la toma de conocimiento del presente pedido de informes detallando dicha información respecto de cada uno de los ítems a), b), c), d), e), f), y g) del punto 1 de la presente solicitud de informes.
- 4) Indique en relación al ejercicio 2013, el presupuesto destinado a publicidad y difusión de programas y actos de gobierno como también a contrataciones específicas de idéntica índole que se hayan previsto pagar a través de la partida "servicios no personales", con idéntico detalle de los términos requeridos en el punto 1.
- 5) Indique en relación al ejercicio 2013, los recursos ejecutados en concepto de publicidad y difusión de programas y actos de gobierno, como también de las contrataciones específicas de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



idéntica índole que se imputaron a través de la partida "servicios no personales", con idéntico detalle de los términos requeridos en el punto 2.

6) Toda otra información que sea de interés a la cuestión planteada.-

JORGE SARGHINI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Secretario General
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Es imposible desconocer la importancia que tiene para nuestro sistema republicano y representativo la publicidad de los actos de gobierno.

Es la forma por la cual los representados, ciudadanos que eligen democráticamente a sus representantes conocen la actividad que despliega el gobierno a los efectos de ejercer el control de los gobernantes.

Todo ello siempre debe suponer una correcta administración en pos del bien común.

Pero el gasto que implique esta obligación debe ser equilibrado en relación con la totalidad de las cuestiones que debe atender un gobierno provincial, considerando prioridades y proporciones en relación a ellas.

Tergiversar o sobreactuar este loable concepto en el contexto real de la administración, lo puede convertir en una herramienta de propaganda política, distorsiva de la realidad y desequilibrante del orden presupuestario.

Es imprescindible que los gobiernos no confundan propaganda política con publicidad de los actos de gobierno, pues ello significa pretender confundir a la ciudadanía con la promoción de una idea o de un candidato mientras se dice dar a conocer los actos de gobierno.

Toda esta cuestión respecto de la publicidad de los actos de gobierno durante la Gestión del Gobernador Scioli, fue tratada en el año 2011 generando una solicitud de Informes que fuera contestada por el gobierno provincial en el año 2012, pero que a nuestro entender con datos reales, específicos pero parciales, arribaron a conclusiones inexactas y distorsivas de una correcta y verdadera interpretación respecto del presupuesto e imputación del gasto en concepto de publicidad de los actos de gobierno.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por ello es que hemos requerido en la presente solicitud de informes que la información brindada por el Departamento Ejecutivo, lo sea, detallando el gasto en publicidad y difusión de programas y actos de gobierno no solo de la administración central, sino también de cada uno de los organismos descentralizados, cada una de las Instituciones de la Seguridad Social, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, el IOMA, El Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Previsión Social.

Independientemente del modo en que se ordena el presupuesto de gastos y recursos de cada año, todos los organismos del cual se solicita información integran un mismo y único gobierno, por lo tanto si todos ellos realizan gastos en publicidad y difusión, corresponde que cuando se hable e informe de tales gastos se tomen sobre los que realizan la totalidad de los organismos que forman parte del Gobierno Provincial.

No es correcto como ha hecho el gobierno de Scioli informar los gastos de publicidad solo sobre la administración central y algunos organismos, prescindiendo informar de los gastos de muchos otros organismos que destinan cuantiosos fondos a ese concepto.

Por otra parte, pero en el mismo sentido y a los fines de evitar que el Departamento Ejecutivo otorgue información parcializada, es importante aclarar el motivo por el cual se ha solicitado información específica respecto de los gastos imputados a través de la partida "servicios no personales".

La clasificación del gasto la podemos observar a través de una ejecución presupuestaria clasificada en partidas, por ejemplo "gastos en personal", "bienes de consumo", "servicios no personales", "bienes de uso", "transferencias", etc.

El crédito se asigna a cada una de esas partidas y precisamente en la partida "servicios no personales" se pueden encuadrar algunos gastos como contrataciones de obra, y es aquí donde radica el interés de la especificidad del requerimiento que hemos formulado al departamento Ejecutivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Pues la naturaleza y/o índole de muchas de esas contrataciones de obra bien pudieran ser de publicidad y difusión.

Estas dos cuestiones planteadas precedentemente, pueden develar la diferencia entre aducir que se reduce el gasto en concepto de publicidad y difusión como lo ha hecho la gestión de Scioli, cuando en realidad lo que se hace es imputar gastos en el presupuesto de forma tal de poder hacer aseveraciones que tergiversan la realidad.

Por otra parte, aún así se hayan reducido en términos relativos los gastos en concepto de publicidad y difusión, cosa que es dudosa, en términos nominales, dada la acuciante situación estructural por la que atraviesa la Provincia de Buenos Aires, se podrían atender innumerables necesidades que hoy no se están pudiendo resolver.

Por eso decíamos al principio, que el gasto que irroque el derecho de los ciudadanos a conocer los actos de gobierno, como del gobierno la obligación de brindarlos, debe ser equilibrado y razonable.

A fin de evitar que se repita algún informe por parte del Departamento Ejecutivo, con datos parciales y consecuentes aseveraciones erróneas, vale la pena recordar algunas de ellas en el informe que presentó la gestión Scioli en el año 2012.

En aquella oportunidad se informó que lo ejecutado en concepto de publicidad y difusión el periodo 2011 fue de 73.557.955 pesos, aclarando que podía existir alguna pequeña modificación.

Pero en realidad según la Contaduría General de la Provincia en el Presupuesto Ejecutado en el mismo período en concepto de publicidad fue de 98.694.492,65 pesos, lo que arroja una diferencia de más de 25 millones de pesos solo en el área de la administración central sin contar demás organismos descentralizados.

También se dijo que se viene reduciendo año a año el gasto de publicidad y difusión, pero en realidad como explicáramos anteriormente, faltó incorporar en dicho concepto los gastos realizados por cada uno de los Organismos Descentralizados, las Instituciones de la Seguridad



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Social, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, el IOMA, El Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Previsión Social.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

JORGE SARGHINI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Secretario General
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.